

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

**LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
META**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 201, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º. 5780 de 27 de diciembre de 2011, Resolución 6130 de 2015, Resolución 6190 de 25 de agosto de 2015, Resolución 3435 de 2016, Resolución 9555 de 2016, Resolución 2488 de 2017, Resolución 4242 de 2017, Resolución 8282 de 2017, la Resolución 5495 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley del 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que el parágrafo del artículo 11 de la ley 1098 de 2006 indica que

“El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75 de 1968 y Ley 7ª de 1979) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su establecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales en la ejecución de sus políticas públicas sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas”.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el ICBF, en la reglamentación interna que para tal efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones públicas o privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera que sea su naturaleza Jurídica o su organización administrativa, se someterán a los requerimientos previstos por el ICBF.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras-ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al presidente de la Republica en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del sistema Nacional de Bienestar Familiar.

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

Que considerando todo lo expuesto, el ICBF expidió la Resolución N.º. 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución N.º 5495 el 7 de mayo de 2018, por medio de la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución N.º.00703 del 22 de marzo de 2019, la Directora encargada de la Regional Meta del ICBF, en su artículo primero resuelve: “Renovar licencia de funcionamiento de clase BIENAL por el término de dos (2) años, a la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con NIT: 805.020.621-1 con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 33b No. 38-66 barrio Barzal en el municipio de Villavicencio – Meta para la prestación de servicios de **PROTECCIÓN**, en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO TUTOR**.”

Que mediante Resolución No. 003390 del 16 de septiembre de 2019, se modificó el artículo primero, segundo y tercero de la resolución No. 00703 del 22 de marzo de 2019, en el sentido de aclarar la modalidad para cual fue renovada la licencia, la cual corresponde a **HOGAR SUSTITUTO**; quedando así:

“ARTÍCULO PRIMERO: “Renovar Licencia de Funcionamiento de clase **BIENAL** por el término de DOS (2) AÑOS, a la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con NIT 805.020.621-1 con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 33 B No. 38-66 barrio Barzal, en el municipio de Villavicencio – Meta, para la prestación en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**”.

Adicionar al **ARTÍCULO SEGUNDO**, parágrafo, con el fin de indicar el acta que aprobó la mezcla poblacional para esta modalidad en sus distintas sedes, quedando así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento concedida por el término de DOS (2) AÑOS contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO tendrá una población objeto de atención de Niños, niñas y adolescentes menores de 15 años. (I) Adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años con permanencia inferior a un mes en grupo armado. (II) Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes puedan ser ubicados en un hogar tutor de su misma etnia. (III) Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia y adolescentes (hombres y mujeres) con sus hijos menores de cinco (5) años. (IV) Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la autoridad administrativa competente, ordena su ubicación en esta modalidad. (V) Niños, niñas y adolescentes, con discapacidad con grado de limitación leve a moderado, o enfermedad de cuidado especial, siempre y cuando el medio familiar cuente con las condiciones para responder a sus necesidades y de acuerdo con los parámetros establecidos en la modalidad hogar sustituto con discapacidad”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante acta No. 17 del 21 de marzo de 2019 el Comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades **APROBO** la mezcla de la entidad **ONG CRECER EN FAMILIA -REGIONAL**

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

META, en su sede ubicada en la dirección Calle 33B No. 38-66 Barrio Barzal, en el municipio de Villavicencio, para la atención de las modalidades hogar sustituto – tutor, hogar sustituto - discapacidad, hogar sustituto – vulneración y casa hogar.

*Aclarar el **ARTÍCULO TERCERO**, en el sentido de indicar que según lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 12 de la resolución No. 3899 de 2010, modificado por la resolución No. 8282 de 2017, para la modalidad Hogar Sustituto no se requiere capacidad instalada.*

Que mediante Resolución No. 1546 de 11 de diciembre de 2020, se modificó el artículo primero de la resolución No. 03390 de 16 de septiembre de 2019 la cual modificó el artículo primero de la Resolución No. 703 de 22 de marzo de 2019, con el fin de aprobar el cambio de sede solicitado para la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**; quedando así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la Licencia de Funcionamiento de clase **BIENAL** por el término de DOS (2) AÑOS, a la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con NIT. 805.020.621-1, con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro, en el municipio de Villavicencio – Meta, para la prestación en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**”.

Que mediante Resolución No. 001560 de 30 de diciembre de 2020 se aclara y corrige un error formal en la resolución 001546 de 11 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que la fecha de expedición del acto administrativo en mención fue el día 28 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No.000588 del 06 de mayo de 2022, se modificó el artículo primero de la resolución No. 003390 del 16 de septiembre de 2019, en el sentido de modificar la población objeto de atención de la citada licencia de funcionamiento estableciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la población de la licencia de funcionamiento Bienal, conferida mediante Resolución No, 003390 del 16 de septiembre de 2019, a la ONG CRECER EN FAMILIA identificada con NIT: 805.020.621-1 con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 38 No, 33-54 Barrio Centro en la ciudad de Villavicencio, para la prestación de servicios de PROTECCIÓN en al modalidad HOGAR SUSTITUTO para la atención de Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicado en un hogar Tutor. Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor. Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos”.

Que mediante resolución No.000712 del 05 de julio de 2022, la Directora (E) de la Regional Meta del ICBF, en su artículo primero resuelve:

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

*“RENOVAR provisionalmente por un término de siete (7) meses, la licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No. 00703 de fecha 22 de marzo de 2019 modificada mediante Resoluciones 003390 del 16 de septiembre de 2019, No. 1546 11 de diciembre de 2020, No. 1560 del 30 de diciembre de 2020 y No. 00588 del 06 de mayo de 2022 a la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con **NIT 805.020.621-1** con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro en la ciudad de Villavicencio, para la prestación de servicios de **PROTECCIÓN** en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**, para la atención a “Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos intermitentes o limitados, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos extenso o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos.”*

Que mediante oficio con radicado No. **202250002000165882** de fecha 24 de noviembre de 2022, y correo electrónico del 01 de diciembre de 2022 de respuesta a la retroalimentación, la representante legal de la **ONG CRECER EN FAMILIA** solicita la renovación de licencia de funcionamiento de la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**, para la población: Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos intermitentes o limitados, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos extenso o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos, en su sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro.

Que con ocasión a la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento radicada por la representante Legal de la **ONG CRECER EN FAMILIA**, la Directora del ICBF Regional Meta designó mediante correo electrónico, un equipo interdisciplinario para la verificación de los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros establecidos por la resolución No.3899 de 2010 en el trámite de renovación de licencia.

Que los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2022 se realizó la primera visita por parte del equipo técnico interdisciplinario designado por la Dirección Regional, a la sede administrativa y operativa, ubicada en la dirección Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro en el municipio de Villavicencio, en la cual quedaron observaciones frente a los requisitos técnicos – administrativos.

Que en segunda visita realizada los días 23 y 24 de enero de 2023, en la dirección Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro en el municipio de Villavicencio, se verificaron las observaciones dejadas en la primera visita en donde la totalidad de las mismas no fueron soportadas estableciéndose una tercer visita.

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

Que mediante acta **No. 02 del 24 de enero de 2023**, el Comité de Mezclas de Poblaciones de y/o Modalidades **APROBO** la mezcla de la entidad **ONG CRECER EN FAMILIA (SRD -Renovación de Licencia de Funcionamiento – Meta)**.

Que en tercera visita efectuada el día 30 de enero de 2023, en la Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro en el municipio de Villavicencio el equipo interdisciplinario estableció que las observaciones fueron subsanadas.

Que, como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales asignados por la Dirección Regional emitieron concepto de **APROBACIÓN**, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años, para desarrollar la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**, en Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos intermitentes o limitados, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos extenso o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos, en su sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia de Funcionamiento de clase **BIENAL**, por el término de dos (2) años, a la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con **NIT 805.020.621-1**, con sede administrativa y operativa ubicada en la dirección Calle 38 No. 33-54 Barrio Centro, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, para la prestación de servicios de **PROTECCION**, en la modalidad **HOGAR SUSTITUTO**, para la atención a una población objeto de: “Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos intermitentes o limitados, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren apoyos extenso o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos”.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento concedida por el término de dos (2) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no autoriza a la entidad para desarrollar actividades distintas a las

RESOLUCION N.º. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”

contenidas en sus estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, ni a las convenidas en esta licencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Meta, el contenido de la presente resolución, a la representante legal de la **ONG CRECER EN FAMILIA** identificada con **NIT 805.020.621-1**, conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la Dirección Regional del ICBF, recurso que se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, como lo establece el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su ejecutoria

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

Dada en Villavicencio, Meta a los 02 días del mes de febrero de 2023

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta.

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora ICBF Regional Meta.
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias - Profesional Especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico



Diana Lorena Rueda Cordoba

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:39 p. m.
Para: metahsustituto@crecefamilia.org
CC: Lorena Patricia Aranda Ortiz; Carlos Andres Cardona Arias; Diana Lorena Rueda Cordoba
Asunto: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023
Datos adjuntos: RES. 000035 DE 02 DE FEBRERO DE 2023.pdf

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"**.

Se adjunta una copia integra, auténtica y gratuita de la citada Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si ____ Interpone los recursos

No ____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,

 Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 • Ext: 850046 Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud	Síguenos en: - ICBF Colombia @ICBF Colombia - ICBF Institucional ICBF - icbfcolombiaoficial Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co GOBIERNO DE COLOMBIA Clasificación de la información: CLASIFICADA
---	---

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:34 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: autorización de notificación por correo electrónico

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

Abogada Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Bienestar Familiar

Cordial Saludo

De acuerdo al correo que antecede, me permite informar que me pueden notificar a través de los siguiente correos electrónicos, metahsustituto@crecefamilia.org

Sin otro particular

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES

Representante Legal

ONG CRECER EN FAMILIA

Villavicencio

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 1:55 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

Asunto: solicitud de autorización de notificación

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de Licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 • Ext: 850046	Síguenos en: • ICBF Colombia • @ICBF Colombia • ICBFInstitucionalICBF • icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional

approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Tatiana Alexandra Herrera Barrios

De: metahsustituto@crecefamilia.org
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:48 p. m.
Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señora
TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS
ABOGADA CONTRATISTA
Grupo Jurídico
ICBF Regional Meta

Cordial Saludo,

De acuerdo al correo que antecede, en relación a la notificación de la resolución N.000035 de 2 de febrero del 2023, me permite informar que se renuncia a términos.

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES
Representante Legal
ONG CRECER EN FAMILIA

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:39 p. m.
Para: metahsustituto@crecefamilia.org
CC: Lorena Patricia Aranda Ortiz <Lorena.Aranda@icbf.gov.co>; Carlos Andres Cardona Arias <Carlos.Cardona@icbf.gov.co>; Diana Lorena Rueda Cordoba <diana.rueda@icbf.gov.co>
Asunto: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"**.

Se adjunta una copia integral, auténtica y gratuita de la citada Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si ____ Interpone los recursos

No ____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,

 Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046	Síguenos en: - ICBF Colombia @ICBFColombia - ICBFInstitucionalICBF - icbfcolombiaoficial Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud	Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:34 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: autorización de notificación por correo electrónico

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

Abogada Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Bienestar Familiar

Cordial Saludo

De acuerdo al correo que antecede, me permite informar que me pueden notificar a través de los siguiente correos electrónicos, metahsustituto@crecefamilia.org

Sin otro particular

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES

Representante Legal

ONG CRECER EN FAMILIA

Villavicencio

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 1:55 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

Asunto: solicitud de autorización de notificación

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de Licencia de funcionamiento.

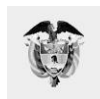
Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 000035 de 02 febrero de 2023.

En Villavicencio, Meta a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La Directora del ICBF Regional Meta, hace constar que en la fecha queda debidamente ejecutoriada la Resolución No. 000035 de 02 febrero de 2023, ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO”***.

Se notificó vía correo electrónico el día 02 de febrero de 2023 a la señora **ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.275.044 expedida en Cali, en calidad de representante legal de la **ONG CRECER EN FAMILIA**, identificada con **NIT. 805.020.621-1**, quien mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

La Resolución No. 000035 de 02 febrero de 2023., adquirió ejecutoria y firmeza a dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta

Aprobó: Lorena Patricia Aranda Ortiz– Directora ICBF Regional Meta.

Revisó: Lorena Patricia Aranda Ortiz– Directora ICBF Regional Meta.

Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista del Grupo Jurídico

Diana Lorena Rueda Cordoba

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Enviado el: miércoles, 8 de febrero de 2023 4:17 p. m.
Para: metahsustituto@crecefamilia.org
CC: Carlos Andres Cardona Arias; Diana Lorena Rueda Cordoba
Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023
Datos adjuntos: CONSTANCIA EJECUTORIA LIC ONG CRECER F.pdf

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación la Constancia Ejecutoria de la Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la constancia ejecutoria resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"**.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046	Síguenos en: • ICBF Colombia • @ICBF Colombia • ICBFinstitucionalICBF • icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente

corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:48 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

ABOGADA CONTRATISTA

Grupo Jurídico

ICBF Regional Meta

Cordial Saludo,

De acuerdo al correo que antecede, en relación a la notificación de la resolución N.000035 de 2 de febrero del 2023, me permite informar que se renuncia a términos.

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES

Representante Legal

ONG CRECER EN FAMILIA

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:39 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

CC: Lorena Patricia Aranda Ortiz <Lorena.Aranda@icbf.gov.co>; Carlos Andres Cardona Arias <Carlos.Cardona@icbf.gov.co>; Diana Lorena Rueda Cordoba <diana.rueda@icbf.gov.co>

Asunto: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"**.

Se adjunta una copia íntegra, auténtica y gratuita de la citada Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si _____ Interpone los recursos

No _____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 Ext: 850046	Síguenos en: • ICBF Colombia • @ICBF Colombia • ICBFinstitucionalICBF • icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:34 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: autorización de notificación por correo electronico

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

Abogada Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Bienestar Familiar

Cordial Saludo

De acuerdo al correo que antecede, me permite informar que me pueden notificar a través de los siguiente correos electrónicos, metahsustituto@crecefamilia.org

Sin otro particular

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES

Representante Legal

ONG CRECER EN FAMILIA

Villavicencio

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 1:55 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

Asunto: solicitud de autorización de notificación

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de Licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Meta Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz • Tel.: 6833644 • Ext: 850046	Síguenos en: f ICBF Colombia @ICBF Colombia ICBF Institucional ICBF icbfcolombiaoficial	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to

have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 000035 de 02 Febrero de 2023

En Villavicencio, Meta a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Meta modifica la constancia ejecutoria de la Resolución No. 000035 de 02 de Febrero de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"***. Debido a que la fecha de la firmeza de constancia ejecutoria quedó el 02 de febrero de 2023, siendo correcto tres (03) días del mes de febrero 2023; De conformidad a lo establecido en el artículo 87. Firmeza de los actos administrativos, numeral 4. de la ley 1437 de 2011.

La cual se notificó vía correo electrónico el día 02 de febrero de 2023 a la señora ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.275.044 expedida en Cali, en calidad de representante legal de la ONG CRECER EN FAMILIA, identificada con NIT. 805.020.621-1, quien mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, renunció a términos y solicitó su ejecutoria.

Por lo anterior, la Resolución No. 000035 de 02 de Febrero de 2023, adquirió ejecutoria y firmeza a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ANDRES CARDONA ARIAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias – Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogada Contratista Grupo Jurídico

Diana Lorena Rueda Cordoba

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 4:11 p. m.
Para: metahsustituto@crecefamilia.org
CC: Carlos Andres Cardona Arias; Diana Lorena Rueda Cordoba
Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023
Datos adjuntos: MOD CONSTANCIA EJECUTORIA 035-02-23.pdf

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación Modificatoria de la Constancia Ejecutoria de la Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta, me permito remitir la constancia ejecutoria resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"***. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta una copia integra, auténtica y gratuita de la constancia ejecutoria Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023.

Cordialmente,



TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS
Contratista
Grupo Juridico
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 N° 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850041
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: RESERVADA

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios

Enviado el: miércoles, 8 de febrero de 2023 4:17 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

CC: Carlos Andres Cardona Arias <Carlos.Cardona@icbf.gov.co>; Diana Lorena Rueda Cordoba
<diana.rueda@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación la Constancia Ejecutoria de la Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

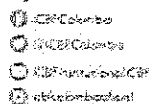
Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la constancia ejecutoria resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"**.

Cordialmente,



Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Abogada Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Regional Meta
Carrera 32 No. 10-75/89 Sur Barrio Oña Luz
• Telf: 6833644 Ext: 350045

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Confidencialidad de la información: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: ELASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:48 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS
ABOGADA CONTRATISTA
Grupo Jurídico
ICBF Regional Meta

Cordial Saludo,

De acuerdo al correo que antecede, en relación a la notificación de la resolución N.000035 de 2 de febrero del 2023, me permite informar que se renuncia a términos.

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES
Representante Legal
ONG CRECER EN FAMILIA

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:39 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

CC: Lorena Patricia Aranda Ortiz <Lorena.Aranda@icbf.gov.co>; Carlos Andres Cardona Arias

Asunto: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Referencia: Notificación Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y en atención al correo que antecede, por el cual autoriza la notificación a través de medios electrónicos, me permito remitir la resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ONG CRECER EN FAMILIA IDENTIFICADA CON NIT. 805.020.621-1, CON SEDE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA UBICADA EN LA CALLE 38 No. 33-54 BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO"***.

Se adjunta una copia integra, auténtica y gratuita de la citada Resolución No. 000035 de 02 de febrero de 2023

Se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de Reposición ante la Directora Regional Meta del ICBF, el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según lo establecido a la ley 1437 de 2011.

La notificada manifiesta que, con relación a los recursos otorgados por ley.

Si _____ Interpone los recursos

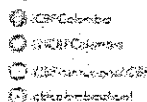
No _____ Interpone los recursos. En consecuencia, renuncio a términos para sustentar los recursos y solicito la ejecutoria.

Cordialmente,



Tatiana Alexandra Herrera Barrios
Abogada Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Regional Meta
Carrera 32 No. 10-70189 Sur Barrio Peña Luz
• Tel: 6833644 • Ext: 550056

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Calidad medio ambiente: Caliente al servicio al cliente y al medio ambiente

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: metahsustituto@crecefamilia.org <metahsustituto@crecefamilia.org>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 3:34 p. m.

Para: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Asunto: autorización de notificación por correo electronico

Señora

TATIANA ALEXANDRA HERRERA BARRIOS

Abogada Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Bienestar Familiar

Cordial Saludo

De acuerdo al correo que antecede, me permite informar que me pueden notificar a través de los siguiente correos electrónicos, metahsustituto@crecefamilia.org

Sin otro particular

Cordialmente

ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES

Representante Legal

ONG CRECER EN FAMILIA

Villavicencio

De: Tatiana Alexandra Herrera Barrios <Tatiana.Herrera@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 2 de febrero de 2023 1:55 p. m.

Para: metahsustituto@crecefamilia.org

Asunto: solicitud de autorización de notificación

Buenas tardes,

Señores

ONG CRECER EN FAMILIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar su autorización para enviar mediante correo electrónico, la notificación de la resolución de Licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Tatiana Alexandra Herrera Barrios Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Arica Carrera 22 No. 10-72, 88 Sur Barrio Doña Lina • TEL: 6838644 • EXT: 550046	Síguenos en: - ICBF Colombia - ICBF Cerebros - ICBF Manizales/ICBF - icbfatombahend	Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co  GOBIERNO DE COLOMBIA
--	---	---	---

© 2023 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Todos los derechos reservados. Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co